AÑO DE 1851. Sábado 30 de agosto. NÚMERO 104.

# BOLETIN  OFICIAL.

# PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 638.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Arreglada y determinada la forma como ha de procederse á la composicion de la cuesta de Cudeiro, enclavada en el camino que conduce á la provincia de Lugo, he dispuesto que con toda urgencia se dé principio á los trabajos de su reparacion, á fin de concluirla dentro de un breve término bajo la inspeccion é instrucciones del muy digno y celoso Delegado del distrito de Canedo D. Pedro Fernandez Prieto.

De los pueblos, de los Alcaldes, Pedáneos y Celadores que deben concurrir con la prestacion personal ó pecuniaria para mejorar la citada via, me prometo la puntualidad en el desempeño de un servicio que á todos interesa. Orense 28 de agosto de 1851.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.* —*Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

NÚMERO 639.

*El Sr. Comandante general de la provincia me dice con fecha de 24 del actual lo que sigue.*

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito me dice en 21 del actual lo que copio.—El Sr. Subsecretario de Guerra me dice con fecha 16 del corriente lo que sigue.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo siguiente.—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 31 de mayo último, se ha servido conceder autorizacion á los Capitanes generales de distrito para que espidan licencias por el término de cuatro ó seis meses para cualquiera de las provincias del Reino, á los individuos de tropa de los batallones de Reserva que las soliciten por conducto de sus respectivos Comandantes, y justifiquen legalmente para ello que por carecer de trabajo en los pueblos de su naturaleza ó vecindad, ó por la profesion ó industria que ejercen, tienen necesidad de ir á otros para buscarlos; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M., que á fin de que dichos individuos garanticen su incorporacion cuando concluyan sus licencias ó fueren llamados, presenten una persona abonada á juicio de los Alcaldes de los pueblos en que tienen fijada su residencia, que responda de su regreso. De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo traslado á V. S. para que haciéndolo al Comandante de la Reserva, pueda éste cursar las solicitudes que con dicho objeto promuevan los interesados.—Y con el fin de que cuanto antes llegue á noticia de los interesados la Real resolucion inserta, ruego á V. S. se sirva disponer sea publicada por medio del Boletin oficial de la provincia.

*Lo que se publica en el Boletin para conocimiento y gobierno de los individuos de tropa de los batallones de Reserva. Orense 26 de agosto de 1851.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

NÚMERO 640.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

*Minas.—Circular.*

La Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar para el mejor órden en la concesion de títulos de propiedad de minas, mandados expedir á los concesionarios por el art. 64 del reglamento, las disposiciones siguientes:

1.ª Para que la expedicion de título pueda tener lugar, entregarán los interesados en la Depositaría del Gobierno de provincia á que corresponda la mina los derechos marcados por reglamento, conforme al número de pertenencias solicitadas.

2.ª Dicho depósito tendrá lugar cuando, acordada la concesion, los interesados acepten las condiciones que en ella se impongan.

3.ª Al remitir los Gobernadores la aceptacion que hayan hecho los interesados de las condiciones impuestas, acompañarán la carta de pago expedida á favor de los mismos.

4.ª Los Gobernadores de provincia cuidarán de que los depositarios remitan por quincenas á la Contabilidad de este Ministerio un estado de las cantidades recaudadas por dicho concepto, conforme al modelo adjunto.

5.ª No tendrá lugar la expedicion del título interin no se cumpla con las prevenciones que anteceden, dando cuenta el Gobernador de los que faltaren á su cumplimiento para los efectos correspondientes.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1851.—Fermin Arteta.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

**Modelo** *que se cita en la circular que antecede.*

DEPOSITARÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE........ — Mes de ........ de 1851.

*Nota de los individuos que han hecho depósitos para obtener títulos de minas en la* (1.ª ó 2.ª) *quincena del mes de la fecha, á saber:*

| Nombre y apellido del registrador. | Nombre de la mina y número de su expediente. | NÚMERO de pertenencias. | PUNTO en que se halla situada. | PROVINCIA. | CANTIDAD depositada. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

Está conforme.
*El Oficial Interventor.*

Fecha.
*El Depositario.*

*(Gaceta de Madrid del jueves 14 de agosto número 6240.)*

Número 641.

Los individuos á quienes se refieren las filiaciones que á continuacion se espresan, han faltado á las revistas domiciliarias del mes anterior y corriente, y por lo mismo son conceptuados como desertores. Los señores Alcaldes de esta provincia y empleados de proteccion y seguridad pública, dispondrán su captura en el caso de ser habidos, y en su caso los entregarán á la autoridad militar para los efectos que correspondan. Orense 25 de agosto de 1851.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

## REGIMIENTO INFANTERÍA DE MURCIA N.º 37.

TERCER BATALLON EN RESERVA.

Media filiacion de Joaquin Perez, hijo de Francisco y de Maria Lara, natural de la parroquia de Santa Eulalia ayuntamiento de Celanova partido de idem provincia de Orense, de oficio labrador; sus señales: edad 18 años, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, cara regular, color trigueño; estatura cuando se filió 5 pies. Entró á servir en clase de quinto por su pueblo en la de 1844, y en la caja de Orense en 26 de agosto del mismo año.—Notas.—Se le leyeron las leyes penales, pasó revista de Comisario y prestó el juramento de fidelidad á las banderas en 1.º de octubre del mismo.

*Tercera compañía.*

Media filiacion del soldado Joaquin Robledo, hijo de Andres y de Maria Perez, natural de la parroquia de San Bartolomé de Donis ayuntamiento de idem partido de Valdeorras provincia de Orense, de oficio labrador; sus señales: edad 28 años, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color trigueño; estatura cuando se filió 4 pies, 11 pulgadas y 3 líneas. Entró á servir en clase de quinto por el tiempo de ocho años para el reemplazo de 1844.—Notas.—Se le leyeron las leyes penales, pasó revista de Comisario y prestó el juramento de fidelidad á las banderas en 1.º de febrero de 1845.

*Compañía de Granaderos.*

Media filiacion de Gabriel Blanco, hijo de Luis y de Maria Arias, natural de la parroquia de Santa Maria de Mones partido de Valdeorras provincia de Orense, de oficio labrador; sus señales: edad 19 años, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, cara regular, color trigueño; estatura cuando se filió 4 pies y 11 pulgadas. Entró á servir en clase de quinto en 5 de agosto de 1844.—Notas.—Se le leyeron las leyes penales, pasó revista de Comisario y prestó el juramento de fidelidad á las banderas en 1.º de octubre del mismo año.

*Cazadores de Barbastro número 4.*

Media filiacion del soldado Lorenzo Blanco, hijo de incógnito y de Maria Blanco, natural de la parroquia de Chandreja ayuntamiento de idem partido de Trives provincia de Orense, de oficio labrador; sus señales: edad 26 años, pelo castaño, ojos idem, nariz larga, barba ninguna, color trigueño; estatura cuando se filió 4 pies, 11 pulgadas y 3 líneas. Entró á servir en clase de quinto por el tiempo de ocho años para el reemplazo de 1844.—Notas.—Se le leyeron las leyes penales, pasó revista de Comisario y prestó el juramento de fidelidad á las banderas en la revista de diciembre de 1844.

*Cazadores de Talavera número 5.*

Media filiacion del soldado Ramon Andres, hijo de Isidro y de Benita Vispo, natural de la parroquia de Olas

partido de Orense provincia de idem, de oficio labrador; sus señales: edad 25 años, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, color bueno. Entró á servir en clase de quinto por el tiempo de ocho años para el reemplazo de 1844.

*Ingenieros.*

Media filiacion de Benito Cabano, hijo de Manuel y de Rosenda Perez, natural de la parroquia de Carballeira partido de Celanova provincia de Orense, de oficio labrador; sus señales: edad 19 años, pelo negro, ojos pardos, nariz chica, barba ninguna, color sano; estatura cuando se filió 4 pies, 11 pulgadas y 6 líneas. Entró á servir en clase de quinto en 13 de noviembre de 1843.—Notas.—Se le leyeron las leyes penales, pasó revista de Comisario y prestó el juramento de fidelidad á las banderas en la revista de enero de 1844.

Orense 20 de agosto de 1851.—Es copia.—El Teniente Coronel segundo Comandante, Cayetano Izquierdo. —V.º B.º—El Teniente Coronel primer Comandante, Mendoza.

Número 642.

## SECCION DE HACIENDA.

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Aproximándose la época en la cual tiene lugar la recoleccion del fruto de uva para convertirlo despues en el líquido llamado vino, se avisa por el presente anuncio á los labradores y cosecheros de este artículo empadronados como tales, que pueden con toda libertad introducir los frutos de sus cosechas en el casco de esta capital y la demarcacion de su rádio, pero con la circunstancia de que han de sujetarse á los aforos y demas reglas que establece el artículo 27 de la ley de 25 de mayo de 1845.—Orense 26 de agosto de 1851.—P. S., *Julian Melendez.*

Número 643.

### MINISTERIO PRINCIPAL DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

El Comisario de guerra, Inspector del ramo de provisiones de esta provincia.=Hace saber: Que el dia 30 del corriente en la Intendencia general militar y en la del distrito de Burgos, debe celebrarse una segunda subasta para contratar por un año á contar desde 1.º de octubre próximo, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en dichos puntos, y con sujecion á las formalidades establecidas en Reales órdenes de 26 de diciembre de 1846 y 4 de junio último, el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el indicado distrito militar.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en dicho servicio, podrán dirigir sus proposiciones á cualquiera de las dos indicadas oficinas, observando los requisitos citados sobre el particular en el Boletin oficial de esta provincia número 56, correspondiente al dia 10 de mayo, en cuyo periódico se anunció la primera licitacion de subasta.

Orense agosto 24 de 1851.=El Comisario de guerra, *Francisco Urtasun.*

Número 644.

El Comisario de guerra, Inspector del ramo de provisiones en esta provincia.=Hace saber: Que el dia 1.º de setiembre próximo en la Intendencia general militar y en la subalterna del distrito de Aragon, debe celebrarse á la una de la tarde una tercera subasta para contratar por un año á contar desde 1.º de octubre próximo, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en dichos puntos, y con sujecion á las formalidades establecidas en Reales órdenes de 26 de diciembre de 1846 y 4 de junio de 1850, el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el indicado distrito militar.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en dicho servicio, podrán dirigir sus proposiciones á cualquiera de las dos indicadas oficinas, observando los requisitos citados sobre el particular en los Boletines oficiales de esta provincia números 63 y 97 correspondientes á los dias 27 de mayo y 14 del corriente, en cuyos periódicos se anunció la primera y segunda licitacion de subasta: advirtiendo que no se admitirán mas proposiciones que las que mejoren los precios de 19 y medio maravedis racion de pan, 18 rs. fanega de cebada y 1 real y un octavo arroba de paja, con baja del 6 por ciento que ofrece D. Juan Gualberto Gonzalez.

Orense agosto 28 de 1851.=El Comisario de guerra, *Francisco Urtásun.*

## QUINTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

CUARTA COMPAÑIA.=PROVINCIA DE ORENSE.

*Relacion de los servicios prestados por la fuerza de mi cargo en esta provincia en la tercera semana del mes de la fecha.*

SERVICIOS.

*Puesto de Cea.*

Dia 17. Por los Guardias de 2.ª clase de este puesto Manuel Alvarez Taboada, Tomás Dopico Vazquez y Santiago Gonzalez y Gonzalez, fueron arrestados y puestos á disposicion de la autoridad, las personas de Manuel Respo, de edad 32 años, estado casado, de oficio labrador, por haber maltratado y dado de golpes á su vecino Francisco Gonzalez. Andres Dapousa, edad 36 años, estado casado, oficio labrador. Juan Fernandez, edad 21 años, estado soltero, oficio labrador. Antonio Fernandez, de 19 años de edad, estado soltero, oficio el del anterior; por alterar el orden á deshora de la noche: todos vecinos de esta villa de Cea.

Dia 19. Fueron capturados por los Guardias de 2.ª clase Manuel Alvarez Taboada, Alonso Perez y Santiago Gonzalez, Andres Fernandez, edad 40 años, estado casado, de oficio labrador. José Garrido, edad 22 años, estado soltero, de oficio sastre, ambos vecinos del pueblo de san Martin en la parroquia de Osera partido del Carballino en esta provincia, por haberse alarmado contra el celador de su pueblo, los que fueron puestos á disposicion del señor alcalde de esta villa.

*Puesto del Carballino*

Dia 17. Por el sargento 2.º D. Manuel Losada y Quiroga, comandante de este puesto, fue arrestado el paisano Ramon Curra, vecino de Lalin en la provincia de Pontevedra, por falta de documentos, el que fue puesto á disposicion de la autoridad.

Dia 19. Por los Guardias segundos Manuel Suarez y Antonio Fariñas, fue aprehendida una escopeta que usaba sin licencia Manuel Lama, vecino de Beariz en este partido, la que entregaron al teniente alcalde de dicho pueblo.

Igualmente detuvieron por falta de pasaporte á Domingo Caravez, vecino de Cerdedo en la provincia de Pontevedra, el que fue puesto á disposicion de la autoridad.

*Puesto de Ribadavia*

Dia 17. Por el Guardia de 1.ª José Perez Suarez, fue detenida por falta de pasaporte Josefa Mendez (a) Roja, vecina de Orense, por amancebamiento con el quinquillero Santiago Varetas, la que fue puesta á disposicion del señor alcalde de Cortegada.

*Puesto de la Gudiña.*

Dia 18. Los Guardias segundos José Barja Luis y Salvador Estevez, detuvieron por falta de pasaporte y entregaron á la autoridad á José Riveiro, vecino de Veiro en la provincia de Pontevedra, recogiendo al propio tiempo á Francisco Rodicio, vecino de Cerdedo de Ribas del Sil, el cual se hallaba gravemente enfermo en la carretera, el que fue conducido al pueblo del Cañizo y puesto á disposicion del celador de aquel pueblo, facilitándole los recursos necesarios por dichos Guardias.

Dia 19. Por los mismos Guardias fue detenido el paisano José Alvarez Roddriguez, por pescar sin licencia con redes prohibidas, el que fue puesto á disposicion del señor alcalde de esta villa.

Dia 20. Los guardias Salvador Estevez y Joaquin Rodriguez, capturaron á José Blanco, vecino del Naballo partido de Verin en esta provincia, prófugo de la quinta de 1835, el que fue puesto á disposicion de la autoridad.

*Puesto del Barco.*

Dia 18. Por los Guardias segundos de este puesto José Martinez Gonzalez, José Yañez Fernandez y Pedro Antonio Rodriuez Anta, fue detenido por estar pescando sin licencia con red prohibida, Luis Vega, natural de Vilaboa ayuntamiento de la Vega, el que fue puesto á disposicion del señor alcalde de dicho ayuntamiento con la red citada.

Dia 21. Fueron detenidos por los mismos Guardias, Ramon Rodriguez, vecino del pueblo de Nogueira; Pedro Luis, vecino de san-Martin de Arede; Clemente Guitian, de san Salvador de Nogueira, todos del ayuntamiento de Monforte en la provincia de Lugo, por hacerse sospechosos y no tener documento alguno, los que fueron puestos á disposicion de la autoridad.

*Puesto de Celanova*

Dia 17. Por los Guardias de 1.ª clase Domingo Gutierrez y Antonio Fandiño, fueron arrestados los paisanos Manuel Gonzalez y José Luis Martinez, por haber herido á Cayetano da Vila, y perturbadores del orden en la entrada del salon-teatro de esta villa la noche del 16 al 17, todos vecinos de esta villa, los que fueron puestos á disposicion de la autoridad.

*Puesto de Allariz.*

Dia 17. Por los Guardias segundos de este puesto Antonio Iglesias y Manuel Serantes, ha sido detenido por falta de pasaporte y entregado á la autoridad, el paisano José Dominguez, natural y vecino de san Juan de Vivero en la alcaldía de Villanueva de los infantes en esta provincia.

Por los mismos Guardias y por igual concepto fueron detenidos Ramon y Manuel Alvarez, vecinos de san Cristóbal de Armariz ayuntamiento de Nogueira de Ramuin en este partido y povincia de Orense.

Dia 22. Francisco Verjano, vecino de san Martin de Sabadelle alcaldía del Pereiro de Aguiar en el mismo partido y provincia, los cuales fueron puestos á disposicion de la autoridad.

*Puesto de Bande.*

Dia 22. Por los Guardias segundos de este puesto D. Baltasar Varela y Juan Salgado Garcia, fue detenido por falta de pasaporte, el eclesiástico D. Sebastian José Alfonso, vecino de Castro Leboreiro en el vecino Reino de Portugal, habiéddosele decomisado una yegna sin la correspondiente guia para enrtar en erritorio español, el cual fue puesto á disposicion del Sr. Gobernador de la provincia.

Orense 26 de agosto de 1851.=El Comandante de provincia, *Ramon Colón.*

---

## INDICE

### *de las leyes, Reales decretos, órdenes y disposiciones superiores publicadas en el mes de agosto.*



---

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.